



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 477-2022-MPP/GM

Paita, 01 de diciembre del 2022

VISTO: el INFORME N° 2246-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 25 de noviembre del 2022, suscrito por el Subgerente de Logística quien solicita recomposición del comité de selección del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2022-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CAMPO UNIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 en su artículo N° 44 Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección numeral 44.1 el comité de Selección está integrada por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de Contratación.

Que, en el numeral 44.2 Tratándose de los procedimientos de Selección para la Contratación de Ejecución de Obras, consultoría en General y Consultoría de Obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de Selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

Que, el artículo 44 en el numeral 44.4 señala: cuando la entidad con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin de que integren el comité de selección.

Que, en cumplimiento del Artículo 44, numeral 44.8 "los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de interés u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".

Que, mediante FORMATO N° 04 – 11-2022, de fecha 24 de octubre del 2022, el CPC. José Luis Baca Cruz en su calidad de Gerente Municipal aprobó la Designación del Comité de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2022-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CAMPO UNIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual estuvo integrado por:

Titulares	Suplentes
CPC PEDRO MIGUEL MENDOZA PAZ	CPC CESAR FERNANDO DÍAZ ARELLANO
IING. JOSE EMANUEL NUÑEZ FLORES	ING. CARLOS ALBERTO OLAYA SILUPU
ING. MAXIMILIANO CARMEN CALDERÓN	ING. RIMAYCUNA AGUILAR ELEAZAR





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Informe N° 2246-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 25 de noviembre del 2022, suscrito por el Subgerente de Logística quien solicita RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2022-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CAMPO UNIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo el valor estimado de S/ 92, 739.15 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 15/100 SOLES), tal como se detalla a continuación:

Titulares	Suplentes
MG.CPC. CESAR AUGUSTO BELLIDO CUBAS	CPC. PEDRO IMAN ALDEAN
ING. RICARDO BALCAZAR POZO	ING. CARLOS MANUEL PEÑA CASTILLO
ING. LUIS JESUS QUISPE VIGO	ING. KATHERINE STEFANI NEGRON JIMENEZ

Asimismo, solicita disponer al Comité de Selección desempeñar sus funciones, dando estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en la Ley y su modificación y su Reglamento y modificatoria, evitando en todo momento cualquier observación posterior por parte de los órganos de control.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 25 de noviembre del 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General emita acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas, mediante Resolución de Alcaldía N° 833-2022-MPP/A, de fecha 21 de noviembre del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 864-2022-MPP/A, de fecha 24 de noviembre del 2022, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER el Comité de Selección para la: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2022-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CAMPO UNIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", que estará integrado por:

Titulares	Suplentes
MG.CPC. CESAR AUGUSTO BELLIDO CUBAS	CPC. PEDRO IMAN ALDEAN
ING. RICARDO BALCAZAR POZO	ING. CARLOS MANUEL PEÑA CASTILLO
ING. LUIS JESUS QUISPE VIGO	ING. KATHERINE STEFANI NEGRON JIMENEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los Miembros del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Lizardo Ayón Valdiviezo
GERENTE MUNICIPAL

Paita
Juntas gobernamos mejor

